



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución N° 2466/16 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Sofía RAMEAU RIBEIRO, y al Director de Tesis, Mg. Enrique MIHURA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “La participación y articulación de actores territoriales en la gestión del riesgo de desastres por inundación fluvial del río Uruguay. Caso: Ciudad de Paysandú, Uruguay” presentado por la Lic. Sofía RAMEAU



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RIBEIRO (C.I. 4.602.974-3), aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Enrique MIHURA (DNI 13.182.597) como Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 2466/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1313/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.